

CONSTANCIA. Febrero 05 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente designar curador ad-litem que represente los intereses del demandado HECTOR JESUS GONZALEZ VAZQUEZ, teniendo en cuenta que el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados corrió entre el 11 de diciembre de 2023 y el 22 de enero de 2024, sin pronunciamiento alguno.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación 170013110006-2023-00409-00

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento realizado a través del Registro Nacional de Emplazados, al demandado **HECTOR JESUS GONZALEZ VAZQUEZ**, sin que se haya presentado pronunciamiento alguno dentro del término de publicación del emplazamiento, el Despacho procede a **DESIGNAR** a la **abogada CLARA INÉS LONDOÑO SANTA** como **curadora ad-litem** para que lo represente, a quien se le correrá traslado por el término de **VEINTE (20) DÍAS**, previo envío del líbello y sus anexos.

Por secretaría, **COMUNÍQUESE** esta designación a la citada profesional, solicitando que manifieste por escrito su aceptación al cargo, para poderle remitir la respectiva acta de posesión y el link contentivo de toda la demanda, surtiendo así el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.018 el 06 de febrero de 2024.</p> <p></p> <p>LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaría</p>
